

INTRODUCCION

Desde el punto de vista Obstétrico, aborto se define como: La interrupción del embarazo antes de la viabilidad del feto, considerándose viable, al final del sexto mes de embarazo, y su peso sea aproximadamente de 1,000 grs. La definición legal, considera el aborto como la interrupción del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

El aborto puede ser espontáneo o inducido. El inducido es terapéutico y criminal (o séptico). Lo que diferencia al terapéutico del criminal o séptico, es la intencionalidad.

Se sabe que en México hay alrededor de 700,000 abortos ilegales al año (de los que se ha tenido conocimiento) y otros, en los que se ha conocido en forma velada, que el único requisito es... dinero, y sólo dar con la persona indicada. Y conociendo este número de abortos ilegales o clandestinos, surgen varias preguntas que nos podemos hacer... Si en México existe ésta gran cantidad de abortos ilegales, también debe haber una cantidad de respuestas al porqué se los han practicado... por aumenot de familia, por hijos no deseados, por familias ya planeadas en que un hijo más rompería la economía del hogar, por vanidad propia de la mujer, puesto que la maternidad deformaría su silueta, por paternidad irresponsable, por categorías sociales, etc., etc.

Quiero dirigir mi Tesis hacia este aspecto del aborto: el provocado (en su forma terapéutica, descrito brevemente, aunque ya casi no se efectúe en la actualidad) y en el aspecto criminal o séptico, y sus cuidados de enfermería, y desarrollar los puntos que a continuación expongo:

PROLOGO

No soy fanática, pero sí creyente; amo la vida, la respeto y la considero como un Don precioso venido de la mano de Dios. Siempre he observado lo que me rodea, y aún sin proponérmelo, surge la inmediata comparación de la obra divina, con lo que el hombre ha logrado hasta hoy, a través de su talento desarrollado por el estudio.

Mis prácticas, en la Carrera de enfermería, me han proporcionado muchas satisfacciones. He prodigado con celo Profesional los cuidados que requieren los pacientes, guiándome únicamente el propósito de aliviar aunque sea en parte, el dolor humano, sin efectuar distinciones de ninguna especie. También he tenido la oportunidad de prestar mis servicios dentro de la Sala de Partos, donde he podido observar paso a paso la llegada del bebé; y cuando la madre exhala las últimas quejas de dolor, al presentarse el momento crucial de las postreras contracciones de su vientre al expulsar el producto, he tenido el privilegio de recibir en mis manos al nuevo ser; y mientras le brindo los primeros cuidados que requiere todo recién nacido, admiro una vez más, el misterioso proceso de la reproducción, y con la propia emoción del acto recién presenciado, mentalmente saludo al niño: "Hija, pequeño, bienvenido al mundo de la luz, los ruidos y el aire, que es el de tus semejantes, que Dios te bendiga y guarde, y que comprendas a su debido tiempo, el fin para el cual fuiste creado"— Y pienso... ¿Qué será del recién llegado? Pintor, Poeta o quizás... un Científico?... Otro de los grandes misterios de la vida que nadie puede descifrar... EL FUTURO.

He decidido que mi Tesis verse sobre: "CIUDADOS DE ENFERMERIA A PACIENTES CON ABORTO PROVOCADO". Un aborto, es un evento desagradable, igualmente si es producto de un accidente, intencional, o si se practicara por razones médicas, porque es una vida en potencia o en proceso la que llega a su fin.

La controversia alrededor de la legalidad o moralidad del aborto inducido o intencional, no es nueva. Desde épocas remotas, la mujer se ha encarado al molesto problema del embarazo no deseado. El aborto inducido se ha practicado en casi todas las sociedades por cientos de años. En ciertas épocas, ha sido legal y practicado comunmente, en otras ilegal y castigado. Algunos Filósofos Griegos favorecían la limitación de la descendencia con argumentos eugenésicos. Los Griegos, preferían más la "calidad" que la cantidad.

ARISTOTELES declaró: "Si sucediera entre gente casada, el que una mujer quedara embarazada, y que ya hubiese tenido el número prescrito de hijos, entonces, antes de que ella sienta el latido de la nueva vida, el niño debe serle sacado de su seno".

PLATÓN insistió en que toda mujer que concibiera después de cumplir los cuarenta años, debía ser sometida al aborto.

Como enfermera, no hago juicios de carácter moral, simplemente trato de exponer lo que es un aborto, sus clasificaciones clínicas, su distinción entre el provocado Terapéutico y el provocado clandestino; las consecuencias físicas y psicológicas que puede acarrear éste, el porqué y la forma en que la mujer, (mexicana), ocultamente trata de provocárselo y por último, los cuidados de enfermería y la actitud que debe tomar ella en éstos casos. No impongo mi punto de vista, o juzgar el que sí o no, una persona se lo lleve a cabo, sino demostrar, aunque en forma somera, cómo la vida y la salud corren peligro al efectuarlo clandestinamente, y más aún, si la persona que lo lleva a cabo, no está capacitada para efectuarlo.

Considero que la mujer que se ha sometido a ésta práctica, es un ser humano al que yo, como enfermera, le debo otorgar los mismos tratos, cuidados de enfermería que requiera según su padecimiento, y mis consideraciones, como paciente que se encuentra alterada en cualquiera de los tres estados: Biológica, Psicológica o Socialmente.

**BREVE EXPOSICIÓN HISTÓRICA
DEL DELITO DE ABORTO.**

El aborto provocado y su consecuencia ordinaria: la muerte del feto ha sufrido intensas transformaciones jurídicas en el transcurso del tiempo y en los distintos lugares. En un principio, impunidad absoluta. Después, penalidad exagerada, posteriormente, atenuación de la sanción.

En las Leyes de la antigua India, (Código de Manú), cuando una mujer de casta muy elevada caía en falta con un hombre de casta muy baja, se daba muerte al hijo, sea, provocando el aborto, o por el suicidio de la madre. Este aborto obligatorio, tenía el propósito de mantener la pureza de la sangre en las castas elevadas, castigando severamente la infidelidad de la mujer, cometida en contra de su casta; la creencia justificadora de éste aborto era Eugénésica.

En GRECIA, no se miraba el aborto como algo deshonesto, se hablaba de su práctica como algo natural. Con el CRISTIANISMO, comenzó a verse el aborto, como un verdadero delito, puesto que el Derecho Canónico, imbuido en las teorías anímicas, distinguió la muerte del feto vivificado con Alma, y la del feto (que aún no cumplía los dos meses de gestación) en que no residía ésta. Cuando era causada la muerte del feto vivificado o provisto de alma, la penalidad era la máxima, o sea se pagaba con la vida (muerte de la persona responsable de tal acción), pues este hecho condenaba al Limbo a un alma no redimida por las aguas del bautismo; en caso contrario, las penas eran inferiores... pecuniarias, generalmente.

En la época presente, se encuentra vigorosa tendencia entre diferentes núcleos de personas, a declarar la impunidad en ciertos casos de abortos efectuados con consentimiento de la madre, especialmente en los primeros meses de gestación.

En esta breve exposición del delito de aborto a través del tiempo, el cómo ha ido evolucionando, pongo de conocimiento cuál era la actuación ante éste caso en el tiempo pasado, cómo con el Cristianismo, se empezó a defender el feto en cualquier momento de gestación como una vida en potencia o un ser en vías de realización, llegando a la época presente, en que encontramos gran tendencia entre personas que defienden tal acto, a declarar la impunidad en ciertos casos como ya antes expuse. No sin dejar de reconocer también que existen personas que defienden tal acción como una forma de control natal, llegándose incluso, a entablar polémicas acerca de este acto.